

Eje B: Estudios de sociología histórica argentina y regional

Mesa: N° 5: Derechos humanos y memoria social en nuestra historia reciente.

Título: Terrorismo de Estado y genocidio en la última dictadura militar (1976-1983). Dictadura militar y prácticas represivas en la provincia de San Juan en el periodo 1974-1976.¹

Autoras: Agüero Myriam Gabriela (UNSJ, FACSO, IISE, gabiagueromolina@hotmail.com)

Aguilera Celina Johanna (UNSJ, FACSO, IISE, celiaguilera86@gmail.com)

Resumen

La presente ponencia analiza las formas y los contenidos de las prácticas represivas que se produjeron en el periodo 1974-1976, entre el último año del gobierno de Isabel Perón y el primer año de la dictadura militar en la provincia de San Juan.

Las estructuras represivas puestas en funcionamiento durante la “Revolución Argentina” (1966-1973: Onganía, Levingston y Lanusse) se integraron en un sistema de seguridad interior con nuevas capacidades operativas y metodológicas que tendrán continuidad en los años siguientes. Estas políticas se articularon con una dimensión clandestina de la acción estatal encarnada en la persecución de bandas armadas parapoliciales; anticipando en más de tres años lo que sería la política armada estatal de la última dictadura en antecedentes como la Masacre Trelew en 1972 y el funcionamiento de la denominada Triple A.

En ese sentido, el gobierno de Isabel de Perón representó una síntesis articuladora entre la lucha interna dentro del peronismo y las políticas represivas “legales” contra la militancia armada, consideradas ambas como amenazas “subversivas”. Desde 1975, la política gubernamental se orientó a formalizar y operacionalizar la utilización de las Fuerzas Armadas en la tarea represiva, siendo el Operativo Independencia el que puso

¹ Agüero, G., Aguilera, C. (2019). Terrorismo de Estado y genocidio en la última dictadura militar (1976-1983). Dictadura militar y prácticas represivas en la provincia de San Juan en el periodo 1974-1976. *3° Congreso Nacional de Sociología-Pre ALAS Perú 2019-2° Jornadas provinciales de Sociología*. Archivo Digital de Derechos Humanos y Memoria ISSN 2683-7668 <http://www.omp.unsj.edu.ar/index.php/ddhh/index>

en marcha los primeros centros clandestinos de detención; extendiéndose luego esta injerencia militar a todo el territorio nacional.

Los objetivos se orientan entonces a analizar y caracterizar las prácticas represivas en cuanto acciones de grupos especializados del Aparato Represivo de Estado (ARE) dirigidas al control, sometimiento y reproducción del orden social, contra grupos sociales considerados “conflictivos y/o peligrosos” en la provincia de San Juan. La técnica de recolección de información fue la recopilación documental y la estrategia utilizada el método histórico estructural, aplicado a los dictámenes de las sentencias y los testimonios del juicio por Delitos de Lesa Humanidad desarrollados en dicha provincia.

Palabras Clave. Prácticas represivas // Dictadura // San Juan.

Introducción

Las prácticas autoritario-represivas y sus transformaciones en el tiempo constituyen un proceso complejo, hecho de continuidades y discontinuidades, que atraviesa buena parte del siglo XX y adquiere cierta unidad en el periodo que va de 1955 a 1983. Es preciso pensar la violencia estatal desnaturalizando la asociación entre prácticas represivas y gobiernos militares, sin separar la última dictadura militar de su proceso histórico y de una historia de gestión del conflicto político, donde el aparato de Estado fue utilizado sistemáticamente como instrumento represivo y de exclusión política (Franco, 2012).

Desde una mirada más compleja, los procesos históricos y los funcionamientos estatales represivos de mediano plazo se conciben de manera históricamente situada y transversal a los actores civiles y militares a cargo del poder político. La importancia y el impacto de la represión durante la última dictadura han invisibilizado la continuidad relativa del fenómeno represivo entre 1966 y 1976, en especial, las características de la represión institucional que caracterizó a los gobiernos constitucionales entre 1973 y 1976.

Esta investigación aborda el desarrollo histórico de los aparatos represivos del Estado nacional en el periodo 1974-1976, entre el último año del gobierno de Isabel Perón y el primer año de la dictadura militar. El punto específico a partir del cual nos interesa establecer algunas relaciones históricas es la continuidad de políticas de carácter represivo que se implantaron durante dicho período y que reaflorecieron durante la última dictadura militar. En este sentido, se trata de dilucidar cuáles fueron las acciones represivas que se registraron durante el gobierno peronista y el gobierno dictatorial en la

provincia de San Juan, como así también las formas –componentes, operaciones, tratamiento de personas–que tuvieron las prácticas represivas en distintos momentos de ese periodo.

El aparato represivo de Estado

La teoría marxista sostiene que en toda sociedad existe una estructura de clases que expresa la articulación de las diferentes clases y fracciones de clase en los niveles económico, político e ideológico de una formación social (Harnecker, 1976). Esta estructura de clases no constituye una simple yuxtaposición de niveles sino una articulación original y compleja; siendo el nivel económico determinante en “última instancia”.

Mediante las nociones de infra y superestructura Marx y Engels (1974) expresaron la relación que existe entre el nivel económico de la sociedad y los niveles jurídico-político e ideológico. La infraestructura o base designa la estructura económica de la sociedad, en tanto que, a la superestructura conciernen el conjunto de instituciones jurídicas y políticas y demás formas de conciencia social que corresponden a una infraestructura determinada. La noción de superestructura designa, por lo tanto, dos niveles de la sociedad: la estructura jurídico-política y la estructura ideológica. A la primera corresponden el Estado y el derecho, a la segunda, las llamadas “formas de la conciencia social”. En las sociedades de clases, lo jurídico-político está asegurado por un aparato autónomo: el Estado, que monopoliza la “violencia legítima” y cuya principal función es mantener bajo la sujeción de la clase dominante todas las otras clases que dependen de ella.

Los estudios posteriores de Antonio Gramsci, condujeron a la formulación de una concepción “ampliada” de Estado (Harnecker, 1976). Entendiéndolo como el lugar de constitución de la clase dominante para Gramsci, el Estado, materializa su dominación no sólo mediante la coerción sino también por el consentimiento y el consenso que logra en los grupos subalternos. La supremacía de la burguesía en las sociedades occidentales no se debe únicamente a la existencia de un aparato de coerción sino a una compleja red de instituciones y organismos que expresan su unidad como clase, organizan el consenso y reproducen el sistema de dominación en el seno de la sociedad civil. A partir de esto Gramsci entiende la hegemonía como la capacidad de una clase de

ser guía por medio del consenso y la organización política, intelectual y moral de toda la sociedad (Gramsci, 1972).

Para dar cuenta de las funciones de dominio y ante la diversidad del aparataje de Estado, Louis Althusser expresa la diferencia entre Aparato y poder de Estado; dilucidando las diferencias entre el Aparato Represivo de Estado (ARE) y múltiples Aparatos Ideológicos de Estado (AIE).

El aparato de Estado (AE), constituye la fuerza de ejecución y de intervención represiva al servicio de las clases dominantes, en la lucha de clases librada por la burguesía y sus aliados contra el proletariado (Althusser, 1988). Esta denominación incluye no sólo al aparato especializado a partir de las exigencias de la práctica jurídica como son la policía, los tribunales y las prisiones, sino también el ejército, que interviene directamente como fuerza represiva de apoyo cuando la policía y sus cuerpos auxiliares son “desbordados por los acontecimientos”. Por encima de este conjunto, se encuentran el Jefe de Estado, el Gobierno y la administración.

El AE es entonces el aparato represivo de Estado (ARE), ya que funciona predominantemente mediante la violencia, asegurando por la fuerza (sea o no física) las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción, que constituyen en realidad, relaciones de explotación. Pero, sobre todo, “asegura mediante la represión desde la fuerza física más brutal hasta las más simples ordenanzas y prohibiciones administrativas, la censura abierta o tácita, de las condiciones políticas de la actuación de los Aparatos Ideológicos de Estado” (Althusser, 1988, p.12).

Conjuntamente a la existencia de este aparato (represivo) de Estado, existe para el autor una pluralidad de Aparatos Ideológicos de Estado (AIE). En cuanto reproductores de la ideología de la clase dominante, éstos últimos aseguran la “armonía” entre el ARE y los AIE y entre los diferentes AIE. Esta reproducción se manifiesta en los sujetos por medio de prácticas que se encuentran reguladas por rituales, los cuales se inscriben en el seno de la existencia material de un AIE (aunque sólo sea de una pequeña parte de ese aparato).

Crisis orgánica y fuerzas sociales confrontadas

A partir de la década del 60 inició un proceso de monopolización de los sectores fundamentales de la economía y de creciente control de las actividades productivas y financieras por parte del capital extranjero (Portantiero, 1973). La lucha por conquistar

la hegemonía se produjo al interior del bloque dominante entre distintas fracciones del gran capital y se extendió entre los distintos grupos de la composición interna del gobierno justicialista, como así también en el campo subalterno entre las distintas fuerzas y organizaciones populares.

La “Revolución Argentina”, con Onganía al frente, dio origen a un fuerte proceso de disciplinamiento social, cuya expresión lo constituyó la disolución por decreto de los partidos políticos y la persecución y represión del movimiento obrero y estudiantil. Se produjo un proceso de movilización social que se agudizó hacia mediados de la década del 60 con el surgimiento en el escenario socio político de los grupos armados de izquierda revolucionaria². Las facciones militaristas conservadoras empujaron hacia la clandestinidad a los grupos opositores radicalizando las posturas (Algañaraz y Casas, 2011).

De este modo, fue la lucha y movilización de masas la que forzó la derrota del régimen militar impuesto en 1966, siendo la caída de Onganía y su reemplazo por el Gral. Marcelo Levingston, la consecuencia inmediata. En este sentido, “el levantamiento de la proscripción de los partidos políticos (...) el retorno de Perón al país, el llamado a elecciones, constituyeron distintos momentos de esta estrategia necesaria para la nueva etapa de acumulación que se avecinaba” (Izaguirre, 1994, p.15).

Con posterioridad a la muerte de Perón en 1974, quedaron delineadas las tres grandes fuerzas en que había quedado dividida la sociedad argentina:

(1) La fuerza hegemonizada ideológicamente por el peronismo en el gobierno, (2) La fuerza conducida por las organizaciones armadas de orientación revolucionaria que había sido progresivamente aisladas del campo popular, (3) La fuerza conducida por la gran burguesía financiera y agroexportadora a la que respondían las corporaciones tradicionales de la burguesía argentina: los cuadros jerárquicos del clero, del poder judicial y de las fuerzas armadas, que iban constituyendo (...) una suerte de consenso social entre las fracciones menos politizadas de la sociedad, que reclamaban orden. (Izaguirre, 1994, p.16)

² Entre los años 1966-1973 se fueron constituyendo diversas organizaciones político-militares, organizaciones armadas de raíz peronista y marxista: el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), emanado en 1968, organizó su brazo armado con el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Fue diezmado hacia mediados de 1976, cuando fue abatido su máximo dirigente, Roberto Santucho. El peronismo de izquierda surgió desde dentro y desde fuera a la vez, del peronismo y en el largo proceso de luchas iniciado desde 1955. Diferentes organizaciones surgieron en la época: Fuerzas Armadas Peronistas (FAP), Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), Descamisados y Montoneros, que adoptaron las concepciones del “foquismo” en el marco de la experiencia de la Revolución Cubana.

El flujo de estas luchas desembocará en el aniquilamiento represivo de cualquier fuerza social contraria al régimen dominante. En este sentido, Izaguirre (2009) denomina al periodo que transcurrió desde la Masacre de Trelew³ en agosto de 1972 al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 como una “guerra civil abierta”, expresando con esta categoría el enfrentamiento abierto que se produjo en esos años entre la fuerza social revolucionaria y la fuerza social del régimen. Los hechos de aniquilamiento no son llevados a cabo por comandos clandestinos sino por fuerzas estatales legales de la Armada, anticipando, de este modo, en más de tres años, lo que sería la política armada estatal de la dictadura.

En este contexto también se puede visualizar el antecedente directo a la actuación de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) en la denominada la Masacre de Ezeiza⁴.

El auge de estas luchas obreras –la acentuación y aceleración de la conflictividad político-social entre junio y julio de 1975– se produjo como contraparte y como expresión de una “crisis orgánica”: de una ruptura entre la estructura económica y la superestructura ideológica del bloque histórico de corte industrial. Como expresión de la asociación de intereses políticos y económicos entre la pequeña burguesía nacional, las Fuerzas Armadas y un segmento concentrado del capital financiero internacional, termina constituyéndose en bloque de poder hacia 1976 una nueva alianza de clases dirigida por “la aristocracia financiera”.

El proceso autoritario abierto en Argentina con el golpe de Estado de 1976 significó una “relativa” resolución de la situación de crisis orgánica que atravesaba el país en aquel momento, sentando las bases para la conformación de un nuevo modelo de acumulación neoliberal, basado en la valorización financiera. La nueva alianza de clases –la aristocracia financiera– no pudo desarrollar hegemonía sobre el total de la sociedad civil, sino que dio inicio a un periodo de dominación de tipo clasista, coercitivo y represivo. Este nuevo modelo de acumulación, se asentó en un tipo de Estado –el Estado Terrorista– fundado en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), que institucionalizó las formas más aberrantes de la actividad represiva ilegal en nuestro país. En este sentido para Izaguirre (2009), el golpe fue el indicador de que la fuerza

³ Constituyó el asesinato de dieciséis miembros de distintas organizaciones armadas peronistas y de izquierda, presos en el penal de Rawson en Chubut, capturados tras un intento de fuga y ametrallados posteriormente por marinos dirigidos por el Capitán Luis Emilio Sosa.

⁴ Fue un tiroteo en cercanías del Aeropuerto de Ezeiza, entre organizaciones armadas peronistas que tuvo lugar el 20 de junio de 1973, en ocasión del regreso definitivo a la Argentina de Juan Domingo Perón, luego de casi 18 años de exilio.

social revolucionaria había sido derrotada militar y políticamente (aunque sus integrantes no tenían conciencia de ello), por lo que se produjo un cambio de estrategia armada del régimen, de “aniquilamiento” a “exterminio” o “genocidio”.

Del terror paraestatal al terrorismo de Estado

Como señala Eidelman (2015), autor de uno de los pocos trabajos sistemáticos sobre el período, las estructuras represivas desde 1966 se integraron en un sistema de seguridad interior, con nuevas capacidades operativas y métodos que tendrían continuidad en los años siguientes. En la misma línea Águila (2013), afirma que la represión implementada por las fuerzas de seguridad, no se inauguró con el golpe de 1976, si bien adquirió a partir de ese momento dimensiones que hasta el momento no había ostentado.

Besoky (2016) realiza una periodización aproximativa del accionar paraestatal dividiéndolo en dos etapas: una primera etapa parapolicial –desde noviembre de 1970 hasta febrero de 1975– donde aumentó el accionar represivo de organismos paraestatales combinados con el incremento de la represión legal e ilegal por parte de la policía y las FFAA. Una segunda etapa, marcada por la ascendencia de las Fuerzas Armadas al gobierno peronista, que data desde la publicación del decreto del 10 de febrero de 1975 que autoriza la participación de las Fuerzas Armadas en la represión interna y subordina las policías a aquellas. Con el golpe, las Fuerzas Armadas se hacen cargo del Gobierno a través de una Junta Militar. La consecuencia es la total centralización del aparato represivo, recuperando el Estado el monopolio de la fuerza a través de dos medidas: el exterminio de las organizaciones contra-estatales como la disolución de diversas unidades paraestatales (Eidelman, 2015).

El gobierno constitucional instalado en 1973 no sólo no eliminó la legislación represiva dictada en los años previos, sino que, hacia 1974-75, puso en marcha una serie de disposiciones y decretos que configuraron el marco legal para la activa intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de la estrategia represiva. En febrero de 1975 el gobierno firmó el decreto n°256 por el que se dio inicio al Operativo Independencia en la provincia de Tucumán, en septiembre se creó el Consejo de Defensa Nacional y en octubre fue promulgado el decreto n°2722, donde se disponía “Ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”. A su vez, el esquema territorial

representado por la división en Cuerpos de Ejército (Iº, IIº, IIIº, IVº, Vº) fue completado con la demarcación de “zonas”, “subzonas” y “áreas”.

El estado para-policial como antecedente del estado terrorista.

Besoky (2016) señala que la paraestatalidad surge cuando el Estado descentraliza la represión o la deja en manos de grupos con cierta autonomía, a fin de preservar de mejor manera sus intereses. Los grupos que ejercen esta violencia paraestatal son de gran variedad, lo que dota al término paramilitar y parapolicial de cierta ambigüedad. Sin embargo, todas son estructuras pertenecientes o asociadas al Estado o a los grupos dominantes. Mientras que el Ejército y la policía son fuerzas regulares –contra una amenaza externa o para ejercer el control social interno–, los paramilitares y los escuadrones de la muerte son fuerzas irregulares con diferente nivel de formalidad. Ahora bien, el hecho de que la violencia sea ilegal y clandestina no es exclusivo de estos grupos, ya que un Estado que no recurre a grupos informales puede también ejercer la violencia de manera ilegal o clandestina⁵.

En ese sentido, es pertinente el concepto de “complejo contrainsurgente” (Franco, 2002) que denota la articulación de actores estatales, grupos de interés y elites políticas que se coaligan como respuesta a una amenaza al orden estatal y al poder político. La convergencia de diversos actores, estatales y no estatales, formando parte del accionar represivo puede ser apreciada en diversos momentos de la historia argentina reciente y específicamente en la década de 1970.

El gobierno peronista de 1973-1976 constituyó “un entramado de prácticas políticas: algunas legales, otras cuya legalidad sólo procedimental se amparaba en la ‘excepcionalidad’ de la situación, otras clandestinas y otras de carácter intrapartidario confundidas con políticas de gobierno” (Franco, 2012, p.12). Dentro de las medidas ilegales y clandestinas figuraba precisamente el uso de fuerzas paraestatales, cuyo ejemplo más conocido es la autodenominada Triple A.

Sin embargo, la existencia de organizaciones parapoliciales puede ser rastreada en la prensa desde 1970. Duhalde (2013) explica que en ese año comienza la utilización sistemática de explosivos, de origen policial, contra domicilios de opositores, y entre ese momento y finales de 1972 se producen una docena de desapariciones que presagian la metodología que más tarde alcanzará una utilización masiva. También en esa época

⁵ Por ejemplo, los fusilamientos de Trelew en 1972.

comienza la política de asesinato de prisioneros políticos en las cárceles, con un episodio que conmovió a todo el país: la ya mencionada masacre de 16 detenidos en la Base Almirante Zar de la Marina de Guerra en la ciudad de Trelew, el día 22 de agosto de 1972.

Ahora bien, la estructuración del terrorismo paraestatal alcanza su verdadero desarrollo a través de los sectores hegemónicos del peronismo de derecha, en conjunción con las Fuerzas Armadas y de seguridad en la mencionada organización parapolicial “Triple A”. Esta organización tuvo como jefes a Villar y López Rega contaba con los fondos y armamentos que le proporcionaba el Ministerio de Bienestar Social y la integraban oficiales de las Fuerzas Armadas y policiales en actividad, ex policías dados de baja por sus antecedentes delictivos, delincuentes de frondoso pasado, matones sindicales y sectores juveniles del peronismo fascista (Duhalde, 2013). Su ideología era de extrema derecha y cada asesinato o atentado era pagado con fondos reservados del Estado.

Otra organización parapolicial, fue el llamado “Comando Libertadores de América” de Córdoba, que a diferencia de la anterior donde existía una mayor autonomía operativa con relación a las Fuerzas Armadas y al poder político, este comando tenía una dependencia orgánica del Tercer Cuerpo de Ejército.

Paralelamente, frente al desarrollo de la actividad guerrillera urbana y la estructuración de un frente rural en la provincia de Tucumán, el Poder Ejecutivo autoriza la intervención directa de las Fuerzas Armadas en su represión. En este contexto, la llamada “Escuelita de Famaillá”⁶ constituyó el primer campo clandestino de concentración de prisioneros, y su funcionamiento es anterior en casi un año al lanzamiento, ya a nivel nacional, de este tipo de política represiva.

Además, Duhalde (2013) señala que el SIC (Servicio de Inteligencia Confidencial) comienza a operar. Por tanto, su modo principal de accionar es la reiteración impune de la metodología: secuestro-desaparición-tortura y la reiteración de este trágico ciclo. A partir de alguna información o dato obtenido previamente, se montaba un operativo de seguimiento de la víctima elegida. Posteriormente se realizaba el secuestro. Sólo en caso de estricta necesidad se realizaba de día. La madrugada era la hora elegida para el asalto a los domicilios. En cada uno de estos operativos intervenían, aproximadamente, unos

⁶ Fue construida entre 1972 y 1974, aunque no fue inaugurada como establecimiento educativo hasta 1978. Desde febrero de 1975 y al menos hasta la fecha del golpe de Estado, sus instalaciones fueron utilizadas como centro clandestino de detención de hombres y mujeres perseguidos por razones políticas en el marco del plan sistemático de terror y exterminio que se inició en Tucumán con el Operativo Independencia y se prolongó y profundizó durante la última dictadura cívico-militar.

12 miembros del SIC, distribuidos en tres coches –requisados a militantes populares o robados en la vía pública–, convertidos en vehículos operativos.

El personal llevaba sus rostros tapados, utilizando capuchas, bufandas o pañuelos. Llevaban armas cortas y largas, y granadas de guerra. El secuestrado era inmediatamente ingresado al campo de concentración de la jefatura, y durante 24 o 48 horas permanecía en la zona de interrogatorios, con sus ojos vendados y las manos atadas.

Tras la experiencia piloto que constituyó el “Operativo Independencia” en Tucumán, las Fuerzas Armadas y de seguridad se consideraron maduras para transportar en gran escala a todo el país el modelo de Estado Contrainsurgente basado en el terrorismo estatal (Duhalde, 2013).

El terrorismo de Estado.

El Estado terrorista constituyó la expresión última del Estado contra-insurgente fundado en la DSN, que institucionalizó las formas más aberrantes de la actividad represiva ilegal en nuestro país. Águila (2013) explica que este modelo de Estado era cualitativamente distinto de otras formas de autoritarismo estatal y representaba una nueva forma de Estado de excepción, con una doble faz: una pública y legal y otra estructura paralela denominada “Estado clandestino”, que utilizaba el terror permanente como método dirigido contra los ciudadanos, con el objetivo central de producir la desarticulación de la sociedad.

Como señala Duhalde (1983), el Estado terrorista para construir su poder conjugó el control absoluto del gobierno y del aparato coercitivo junto a una extrema desarticulación de la sociedad política y civil.

Su modus operandi fue el ejercicio de la violencia a través de la represión, el secuestro, la tortura física, psicológica y el asesinato. En esta línea Duhalde (1999) señala que la política de detenciones-desapariciones se constituyó como metodología central del Estado terrorista. Pero el proceso represivo sufrido en el país no sólo supuso la eliminación física de estos grupos sino también una eliminación de carácter simbólico, por lo que Feierstein (2007) definió esta práctica de Estado como “genocidio”. Esta práctica social tuvo como objetivo la destrucción y reorganización de relaciones sociales y por lo tanto no se limitó sólo al aniquilamiento material de colectivos

humanos, sino que se reorganizó las relaciones sociales hegemónicas mediante la consecución de diferentes momentos.

En particular, el “Proceso de Reorganización Nacional” representó una concentración extrema de violencia que aplicó una forma represiva inédita por su extensión y nivel de violencia, conformando en su interior, según Algañaraz y Casas (2011), tres formas de control social disciplinario: a) un control concentracionario, aplicado a las organizaciones guerrilleras y a la militancia de izquierda en general. El centro de locación era el campo de concentración, lugar de tortura y muerte de militantes, como forma del horror extremo; b) un control carcelario: aplicado a los militantes políticos de la izquierda y en general. El centro de locación era la cárcel, a través de torturas físicas y psicológicas, como forma del terror expandido; y c) un control ciudadano: aplicado a la sociedad civil en general; el centro de locación es la sociedad misma, lugar de control constante a través de las instituciones del Estado: la coacción, el amedrentamiento, la vigilancia, se constituían como forma del temor generalizado en la población, potenciado por las dos formas anteriores.

Feierstein (2006) explica que la práctica genocida llevada a cabo en nuestro país no se agotó en este sentido político, sino que buscó un quiebre y una transfiguración total de los modos de constitución de identidades, una reconstitución de relaciones sociales que afectaba la moral, la ideología, la familia y las instituciones. En este sentido, no se trató de eliminar a quienes integraban una o varias fuerzas políticas, sino de transformar a la sociedad entera, eliminando a quienes encarnaban un modo de construcción de identidad social y eliminando la posibilidad de pensarse socialmente de ese modo.

Las prácticas represivas en San Juan.

Hacia comienzos de la década del 70, se evidenciaron en San Juan cinco secuestros, cinco asesinatos –tres de ellos por la Triple A– y un desaparecido (Algañaraz y Casas, 2011). La operatoria de estas prácticas no se desliga de la que ejecutan las Fuerzas Armadas a escala nacional, las “zonas liberadas” junto al posterior secuestro.

En 1971 se produce la desaparición forzada del matrimonio Verd –el padre del marido, Aburnio Verd, era un reconocido periodista deportivo radial–constituyendo prácticamente los primeros secuestrados. Lo anterior, junto a dos fallidos intentos de secuestro a Jorge Vargas –quien iba a ser secuestrado en la puerta de su casa– y a Roberto Quieto (uno de los principales dirigentes de la FAR) en Buenos Aires. Por el

mismo año, se produjeron los secuestros de Juan Pablo Mestre y su esposa, Mirta Misetich hacia mediados de julio; él es posteriormente encontrado muerto, pero de ella nunca pudo esclarecerse su paradero.

En 1972 se produjo el asesinato de dos estudiantes sanjuaninos que habían viajado a Córdoba –Silvio Terranova y Eduardo Herrada–, éste último hijo de un dirigente de AATRA (Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y afines). Como operatoria los soldados encierran y disparan a sus ocupantes, rematando a uno de ellos en el piso. Por el caso, un tal capitán Aldiño afirmó “enfrentamiento con extremistas”.

Lo anterior en línea con los secuestros y asesinatos cometidos a sanjuaninos por la Triple A: en septiembre de 1974 con el asesinato de dos dirigentes obreros sanjuaninos en Córdoba, Juan José Varas y Atilio López, los cuales fueron secuestrados y trasladados en un avión de la compañía de Austral por miembros de dicha organización, identificados como Seguridad de la Presidencia de la Nación. Y los asesinatos de Rodolfo “El Turco” Hachem y Carlos Miguel en la Plata en octubre del mismo año. El primero fundador y dirigente de la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN), agrupamiento estudiantil peronista surgido en 1966.

Hacia agosto de 1975, un informe periodístico indicaba que había 36 presos políticos en la provincia de San Juan: diez en el Penal de Chimbas, seis en el departamento de Policía, tres en la Alcaidía de mujeres, tres en la Alcaidía de varones más veinticinco detenidos un 25 de agosto cuyo paradero no se conocía (Algañaraz y Casas, 2011).

Al iniciar el golpe de Estado, el esquema territorial representado por la división en Cuerpos de Ejército y la demarcación de “zonas” fue aplicado a San Juan. Esta provincia junto a San Luis formó parte del Comando de la subzona 33 que estaba a cargo de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, con asiento en Mendoza. Localmente por su parte, se conformó un grupo especial llamado “Cóndor” para llevar adelante los secuestros, el cual estaba integrado por soldados seleccionados entre conscriptos, oficiales y suboficiales. Eran alrededor de cuarenta y se encargaban de los allanamientos “legales”. Además, había otro grupo integrado por efectivos de la policía provincial, encabezados por el capitán Juan Carlos Coronel. Entre los más altos responsables militares de esos años se encontraban el teniente Jorge Olivera y el capitán Carlos Luis Malatto.

Los centros clandestinos de detención y tortura que funcionaron fueron tres: el Penal de Chimbas, el viejo edificio de la Legislatura (ubicado en aquel entonces en el Estadio

Parque de Mayo) y la Marquesita (un camping que los suboficiales del ejército tenían en el Regimiento 22 de Infantería).

En el Penal se albergaba a los presos “legalizados”, es decir, los que permanecían a disposición del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y que llegaban ahí bajo la ley de Seguridad de Estado que permitía al ejército intervenir en la represión de las actividades subversivas. Estos tenían una mínima posibilidad de visitas y la “ventaja” de que las torturas eran más livianas (Diario de Cuyo, 24/03/ 06).

A partir de la cercanía de esta cárcel (aproximadamente 2 Km) a la zona militar del Regimiento 22 de Infantería, Algañaraz y Casas (2011), explican que es posible delimitar aquí una “ciudad militar”, un espacio compuesto por cuartel-campo-cárcel en oposición de otro espacio “ciudad civil”, ciudad tomada, es decir, la sociedad civil.

La Marquesita, en dependencia adyacente al Regimiento 22 de Infantería, al cuartel de Gendarmería y al barrio militar, era zona de máximo control. Constituyó durante años la corporización de lo peor de la dictadura en San Juan. Allí llegaban quienes no figuraban en ninguna lista oficial. Por dentro estaba subdividida en pequeñas prisiones individuales y afuera había una carpa donde se aplicaba todo tipo de castigo (Diario de Cuyo, 24/03/ 06).

En las zonas cercanas, Marquesado, La Bebida, la entrada a la quebrada de Zonda, fue donde arrojaron cuerpos. Hay indicios de que en el valle de Zonda-Ullum (al salir de la quebrada de Zonda), en los campos de Maradona, era el lugar donde habrían sido enterrados los restos de los desaparecidos.

Algañaraz y Casas (2011) distinguen aquí dos zonas de control. La primera zona de control inmediato (la de Valle de Zonda-Ullum), que se constituía como espacio cerrado con tres círculos: el primer espacio del cuartel y del campo de concentración, espacio de control total de los cuerpos aprisionados; el segundo espacio hacia el este del campo militar, que comprendía el Penal de Chimbaz, espacio de los cuerpos que podían llegar a sobrevivir; y el tercer espacio hacia el oeste y sur, donde arrojaban o enterraban los cuerpos secuestrados, espacio de ocultamiento de los cuerpos. La segunda zona de control punitivo directo o indirecto, constituía el resto del espacio geográfico, donde se actuaba cotidianamente para secuestrar seres humanos “subversivos”.

Por su parte, el viejo edificio de la Legislatura se utilizó poco tiempo. Allí fueron recluidos muchos funcionarios del gobierno peronista derrocado. La mayoría de ellos, luego de unos meses, fueron trasladados al Penal.

Reflexiones

Los estudios sobre las prácticas represivas y sus formas ejecutadas en el país por los años 70 se han centrado en tópicos diversos. El más enfatizado refiere a la distinción entre la violencia estatal implementada durante la última dictadura militar en contexto de terrorismo de Estado y la perpetrada en los años anteriores, revelando los cambios cualitativos que implicaron el recurso sistemático de la desaparición de personas y la dinámica concentracionaria. Sin embargo, esto ha comenzado a modificarse en los últimos tiempos, con una complejización de los análisis sobre la represión en dictadura y un creciente interés por el estudio de la violencia desplegada en el período que la antecedió.

En los últimos años ha comenzado a enfatizarse la idea de que la represión implementada a partir del golpe de Estado de 1976 debe ser pensada e inscrita en un continuum de prácticas, operatorias, discursos, leyes y normativas preexistentes, mostrando la necesidad y conveniencia de articular esas ideas, discursos y prácticas con lo sucedido en los años precedentes. De manera que, el hecho de que el origen del terrorismo de estado tienda, en las interpretaciones más actuales, a colocarse en 1974 o 1975 y no en el 24 de marzo de 1976, constituye un aporte para comprender esa experiencia y especialmente la vinculación y complementariedad entre gobiernos civiles y militares, en relación a la represión estatal y su profundización. En este sentido, en la provincia de San Juan a inicios de la década del 70 se registraron acciones represivas – secuestros, desapariciones y asesinatos– como parte de la operatoria represiva llevada a cabo por las Fuerzas Armadas a nivel nacional.

Bibliografía.

Águila, G. (2013). La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. Águila, G. y Alonso, Luciano (Coords.). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Algañaraz, V. y Casas, J. (2011). *Memorias de otro territorio: Genocidio y Control social: La Dictadura en San Juan*. EFU: San Juan.

Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Besoky, J. L. (2016). Violencia paraestatal y organizaciones de derecha. Aportes para repensar el entramado represivo en la Argentina, 1970-1976. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.
- DIARIO DE CUYO Edición impresa 24/03/1976.
- Duhalde, E. (2013). *El Estado Terrorista Argentino*. Buenos Aires: El Caballito.
- Eidelman, A. E. (2015). El desarrollo de los aparatos represivos del Estado argentino durante la Revolución Argentina, 1966-1973.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. (2012). Pensar la violencia estatal en la Argentina del siglo XX. *Lucha Armada*, Año 8, Anuario 2012, pp. 20-31.
- Franco, V. L. (2002). El mercenarismo corporativo y sociedad contrainsurgente. *Estudios políticos*, (21), 55-82.
- Gramsci, A. (1972). *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Harnecker, M. (1976). *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. Primera parte. España: Siglo XXI.
- Izaguirre, I. (1994). *Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Izaguirre, I. (2009). *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*. Buenos Aires: Eudeba.
- Marx, C. y Engels, F. (1974). *La ideología alemana*. Montevideo: Pueblos Unidos.
- Portantiero, J. C. (1977). Economía y política en la crisis argentina: 1958-1973. *Revista mexicana de sociología*, 531-565.